



CONVENIO Nº

21 SET. 2016

En Río Bueno, República de Chile, a _____, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno, y PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE RÍO BUENO, con personalidad jurídica de derecho público vigente, Rut de la Institución Nº 70.534.900-2 sin fines de lucro, representada por don RODRIGO QUIROZ EYZAGUIRRE cédula de identidad Nº 14.568.063-8 con domicilio en Av. Arturo Prat Nº 570 de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que la Institución denominada PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE RÍO BUENO ha presentado proyectos, con fecha 21 de Julio de 2016 para ser destinado a: "MEJORAMIENTO DE NUESTRO CERCO METÁLICO Y PANDERETA DEL SALÓN COMUNITARIO DE ORACIÓN BUEN PASTOR DE PADRE TADEO", "REPARACIÓN Y REPOSICIÓN ENTRADA CAPILLA COMUNIDAD CRISTIANA SAN SEBASTIÁN", "MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRA CAPILLA" (NOLGUEHUE), "MEJORAMIENTO CAPILLA BOQUIAL II", "MEJORANDO LA PRESENTACIÓN DEL PISO DE NUESTRA COCINA" (Cruce Futahuente), "IMPLEMENTACION EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN CAPILLA SANTA ANA RÍO BUENO", "PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE NUESTRA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES TRAPI", "REMODELANDO EL PISO DE NUESTRA CAPILLA" (Puro Chile), "REPARANDO SILLAS COMUNIDAD CATÓLICA LOURDES LA CAPILLA", "MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE PARED EXTERNA DE CAPILLA SANTA TERESA DE LOS ANDES", "IMPLEMENTACIÓN DE AMPLIFICACIÓN" (Arrayán), "REPARACION CERCO DEL ENTORNO A NUESTRA CAPILLA" (Cayurruca), "PINTANDO CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA CHAMPULLI", "UNIDOS POR LA FE" (Lumaco Bajo), "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPILLA EL BUEN PASTOR CARIMALLIN ALTO", "REMODELAMIENTO DE NUESTRA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", "EQUIPAMIENTO DE COCINA CAPILLA SANTA CATALINA CARIMALLIN BAJO, IMPLEMENTACION DE COCINA IGLESIA SAN JOSÉ FILUCO", "IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO COMUNITARIO PARA UNA MEJOR ACOGIDA" (Currahue Chico), "HERMETIZANDO NUESTRA CAPILLA CRISTO REDENTOR PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD", "REMODELACIÓN CAMPANARIO Y PINTURA CAPILLA SANTA ROSA DE LIMA SAN PEDRO", "CIERRE PERIMETRAL" (Los Maitenes).

Tercero: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y **Parroquia Inmaculada Concepción de Río Bueno**, con personalidad legal, celebran un Convenio para la ejecución de los siguientes Proyectos: "MEJORAMIENTO DE NUESTRO CERCO METÁLICO Y PANDERETA DEL SALÓN COMUNITARIO DE ORACIÓN BUEN PASTOR DE PADRE TADEO", "REPARACIÓN Y REPOSICIÓN ENTRADA CAPILLA COMUNIDAD CRISTIANA SAN SEBASTIÁN", "MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRA CAPILLA" (NOLGUEHUE), "MEJORAMIENTO CAPILLA BOQUIAL II", "MEJORANDO LA PRESENTACIÓN DEL PISO DE NUESTRA COCINA" (Cruce Futahuente), "IMPLEMENTACION EQUIPOS DE

AMPLIFICACIÓN CAPILLA SANTA ANA RÍO BUENO", "PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE NUESTRA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES TRAPI", "REMODELANDO EL PISO DE NUESTRA SEDE" (Puro Chile), "REPARANDO SILLAS COMUNIDAD CATÓLICA LOURDES LA CANTERA", "MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE PARED EXTERNA DE CAPILLA SANTA TERESA DE LOS ANDES", "IMPLEMENTACIÓN DE AMPLIFICACIÓN" (Arrayón), "REPARACIÓN CERCO DEL ENTORNO A NUESTRA CAPILLA" (Cayurruca), "PINTANDO CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA CHAMPULLI", "UNIDOS POR LA FE" (Lumaco Bajo), "IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPILLA EL BUEN PASTOR CARIMALLIN ALTO", "EMBELLECIMIENTO DE NUESTRA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", "EQUIPAMIENTO DE COCINA CAPILLA SANTA CATALINA CARIMALLIN BAJO, IMPLEMENTACIÓN COCINA IGLESIA SAN JOSÉ FILUCO", "IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO COMEDOR PARA UNA MEJOR ACOGIDA" (Curralhue Chico), "HERMOSEANDO NUESTRA CAPILLA CRISTO REDENTOR PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD", "REMODELACIÓN CAMPANARIO Y PINTURA CAPILLA SANTA ROSA DE LIMA SAN PEDRO", "CIERRE PERIMETRAL" (Los Maitenes).

Cuarto: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, **Parroquia Inmaculada Concepción de Río Bueno:**

- a) Deberá a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos (modificar de acuerdo a cada proyecto), el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Elaborará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación, mejoramiento de la capilla o templo religioso.

Quinto: Que, la organización denominada "**Parroquia Inmaculada Concepción de Río Bueno**", se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar la adquisición de:

- 1.- Materiales pintura, proyecto "**Mejoramiento de nuestro cerco metálico y pintura del salón comunitario de oración Buen Pastor de Padre Tadeo**", aporte municipal \$400.000.-
- 2.- Materiales de construcción, proyecto "**Reparación y reposición entrada capilla comunidad cristiana San Sebastián**", aporte municipal \$ 450.000.-
- 3.- Ventanas, muebles de cocina, proyecto "**Mejorando la infraestructura de nuestra capilla**", aporte municipal \$350.000.
- 4.- Materiales de construcción, proyecto "**Mejoramiento capilla Boquial II**", aporte municipal \$450.000.-
- 5.- Materiales de construcción y lavaplatos, proyecto "**Mejorando la presentación del piso de nuestra cocina**", aporte municipal \$400.000.-
- 6.- Equipos de amplificación, proyecto "**Implementación equipos de amplificación capilla Santa Ana Río Bueno**", aporte municipal \$400.000.-
- 7.- Insumos pintura, proyecto "**Pintura exterior e interior de nuestra capilla Nuestra Señora de Lourdes Trapi**", aporte municipal \$400.000.-

8.- Materiales instalación de cerámica, proyecto "**Remodelando el piso de nuestra sede**", aporte municipal \$500.000.-

9.- Mano de obra para reparación de sillas, proyecto "**Reparando sillas comunidad católica Lourdes la cantera**", aporte municipal \$300.000.-

10.- Materiales de construcción, proyecto "**Mejoramiento y restauración de pared externa de Capilla Santa Teresa de Los Andes**", aporte municipal \$350.000.-

11.- equipamiento de amplificación, proyecto "**Implementación de amplificación**", aporte municipal \$500.000.-

12.- Materiales de construcción, proyecto "**Reparación cerco del entorno a nuestra capilla**", aporte municipal \$300.000.-

13.- Insumos pintura, proyecto "**Pintando capilla Nuestra Señora de la Candelaria Champollí**", aporte municipal \$350.000.-

14.- calefactor, kit de cañones y mueble de cocina, proyecto "**Unidos por la fé**", aporte municipal \$350.000.-

15.- cocina, desportea, mueble lavaplatos, proyecto "**Implementación de la capilla El Buen Pastor Carimalín Alto**", aporte municipal \$300.000.-

16.- Insumos pintura, proyecto "**Embelllecimiento de nuestra capilla Nuestra Señora de Lourdes**", aporte municipal \$450.000.-

17.- equipamiento cocina, "**Equipamiento de cocina Capilla Santa Catalina Carimalín Bajo**", aporte municipal \$300.000.-

18.- Mueble y material cocina, proyecto "**Implementación cocina Iglesia San José Filuco**", aporte municipal \$350.000.-

19.- Mesas, sillas proyecto "**Implementación de nuestro comedor para una mejor acogida**", aporte municipal \$300.000.-

20.- Insumos pintura, mano de obra proyecto "**Hermoseando nuestra capilla Cristo Redentor para el servicio de la comunidad**", aporte municipal \$400.000.-

21.- Insumos Pintura y materiales de construcción, proyecto "**Remodelación campanario y pintura capilla Santa Rosa de Lima San Pedro**", aporte municipal \$350.000.-

22.- Materiales de construcción, proyecto "**Cierre perimetral**", aporte municipal \$500.000.-

Fondos con cargo al Plan Operativo Programa año 2016, cuenta Nº 33.01.001.

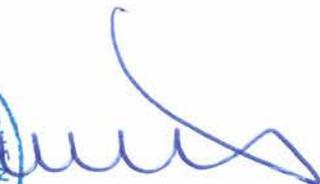
Sexto: Que por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de \$ **8.450.000.-** (ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), el cual ha de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Séptimo: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Octavo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2016, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente.

Noveno: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Décimo: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



RODRIGO QUIROZ EYZAGUIRRE
REPRESENTANTE PARROQUIA RIO BUENO

